



Este Boletín se publica los Martes, Jueves y Sabados de cada semana, y se suscribe á él en su Redaccion calle de la Potenda.

Las reclamaciones, comunicados y avisos que se hagan, se remitirán á esta Redaccion francos de porte, pues de otro modo no se admiten.

Jueves 22 de Abril de 1841.

Boletín oficial de Segovia.

ARTICULO DE OFICIO.

INTENDENCIA.

Orden de la Regencia de 12 de Abril, permitiendo el retorno de frutos y géneros nacionales á los puertos de la Península.

La Direccion general de Aduanas y Resguardos con fecha 14 del actual me dice lo que copio:

«Por el Ministerio de Hacienda se ha comunicado á esta Direccion con fecha 12 del actual la orden siguiente:—La Regencia provisional del Reino se ha enterado del expediente general instruido acerca de si seria ó no conveniente permitir los retornos de nuestros frutos y manufacturas que no puedan venderse en el extranjero; y en su vista, de conformidad con el parecer de la junta de Aranceles y de esa Direccion general, se ha servido resolver que se lleve á efecto desde luego lo que acerca del particular se halla acordado en el proyecto de nuevos aranceles, y es como sigue: «Los frutos, géneros y efectos nacionales que se extraigan con destino á cualquiera punto extranjero, podrán traerse otra vez á los puertos de la Península é Islas adyacentes; pero se considerarán como extranjeros para pagar los derechos que el arancel de importacion señale á iguales objetos segun la bandera; y los que por este arancel es-

ten prohibidos no podrán introducirse, antes bien sus dueños ó consignatarios quedarán sujetos á las penas establecidas.» Lo comunico á V. S. de orden de la misma Regencia para que disponga su cumplimiento.—La Direccion la traslada á V. S. para los mismos fines, sirviéndose acusar el recibo.»

Lo que se inserta en el Boletín para su publicidad. Segovia 19 de Abril de 1841.
=Joaquin Sanz de Mendiando.

Venta de Bienes nacionales.

FINCAS ADJUDICADAS

y personas á cuyo favor lo han sido.

La Junta de ventas de bienes nacionales, en uso de las facultades que se le conceden por el art. 38 de la Real instruccion de 19 de Marzo de 1836, ha acordado declarar y publicar los nombres de los compradores de fincas rematadas en esta Corte y provincias que se expresan, y así mismo las cantidades en que se les adjudican.

Reales.

Provincia de Lugo.

D. Gregorio Lopez, para ceder, remató un foro impuesto sobre bienes sitos en Villar, que poseen José Robledo y consortes, de 75 ferrados de centeno, y 7 id. de trigo, de los Agustinos de Sarria, en

67500

El mismo, para id., remató otro impuesto sobre id., en la Ribera, que posee Juan Lopez, de 50 ferrados de centeno, 8 id. de trigo, 3 de

habas negras, 1 cabrito y 20 huevos id. de id. en rs. vn. 51000

D. Juan Garro remató otro impuesto sobre id. sitios en el lugar de S. Roque, que posee Domingo Lopez, de 5 fanegas de centeno, 1 tocino ó 20 libras, 10 huevos, $\frac{1}{2}$ cabrito y 11 rs. en dinero, de las monjas Agustinas de Lugo, en. 11360

El mismo remató otro impuesto sobre id. sito en Rescesende, que disfrutaban Juan García y consortes de 3 fanegas de centeno, id. de id. en. 4600

El mismo remató otro impuesto sobre id. en Nogueira, que disfruta Andres Garro, de 8 cañados de vino, 3 ferrados de trigo y 1 ferrado de castañas secas, de las monjas Bernardas de Ferreira de Ponton, en. 11707

Provincia de Orense.

D. Pedro Alcántara García, para D. Francisco Perez, remató un foro enfitéutico nombrado de Anaigo de arriba, impuesto sobre varios bienes, su cabezalero Manuel Perez, paga 55 ferrados de centeno y 81 rs. de derechuras, cuya renta recaudaba el suprimido priorato de Sta. Comba de Nabes, perteneciente del monasterio de Celanova, en. 22000

D. Francisco Perez remató otro nombrado de Martin Campillo, su cabezalero José Alvarez, paga 72 ferrados de centeno y 59 rs. de derechuras, en. 29000

El mismo remató otro nombrado de Casanova y Avedela, del que es cabezalero Antonio Alvarez, quien paga 115 ferrados de centeno y 81 rs. de derechuras id. id., en. 46000

El mismo remató otro en Afausiñ, impuesto sobre varios bienes, su cabezalero José Vazquez, paga 35 ferrados de centeno y 8 rs. de derechuras, id. id., en. 11000

D. Francisco Perez remató un foro nombrado de Fonteña, su cabezalero Andres Santos, quien paga 30 ferrados de centeno y 8 rs. de derechuras, perteneciente del monasterio de Celanova, en. 9062

El mismo remató otro nombrado de Villa su cabezalero Ramon Gonzalez, quien paga 32 ferrados de centeno y 46 rs. de derechuras, id. id., en. 12310

El mismo remató otro nombrado de Reboredo, impuesta sobre id., su cabezalero Manuel Vazquez, paga 40 ferrados de centeno y 21 rs. de derechuras, id. id., en. 12800

D. Antonio Moreira remató otro nombrado de Pazos, su cabezalero D. Miguel Almansa, paga 80 ferrados de centeno y 55 rs. de derechuras, del priorato de Sta. Comba de Nabes, en. 30000

D. Antonio Moreira remató un foro nombrado de Almoren y Tiollo, su cabezalero D. Ramon Alvarez, quien paga 30 ferrados de centeno y 5 rs. de derechuras: id. id. en. 8862

El mismo remató otro id. sobre el Burgo de Abajo, su cabezalero D. Vitorio Alvarez, quien paga 25 ferrados de centeno, 2 de cebada y 53 rs. de derechuras: id. id., en. 11350

El mismo remató otro id. nombrado de A-

bion y San Gios, impuesto sobre varios bienes, su cabezalero José Boan, quien paga 32 ferrados de centeno y 32 rs. con 17 mrs. de derechuras: id. id. en. 11405

El mismo remató otro nombrado de Pugilde, su cabezalero Rodrigo Martinez, quien paga 27 ferrados de centeno y 4 rs. de derechuras: id. id., en. 8084

(Se continuará.)

ANUNCIOS.

En el dia 1º del actual y hora de once á doce se verificó el remate de la casa que en esta ciudad correspondió á S. Agustin de la misma, en favor de D. Felipe Pardo, vecino de id., en la cantidad de 83000 rs.

En la cantidad de 13150 rs. ha sido tasada la huerta que al sitio de la Alameda, termino de esta ciudad correspondió á los Dominicos de la misma.

En la de 57876 rs. 9 mrs. ha sido capitalizada la hacienda que en termino de Montejo de la Vega correspondió á las religiosas Montalbas de la villa de Arévalo.

En la de 70998 rs. 19 mrs. la ha sido la hacienda termino de Aldea del Rey, que correspondió á las religiosas de la Concepcion de esta ciudad.

En la de 8637 rs. 23 mrs. lo ha sido igualmente capitalizada la hacienda termino de Martin Muñoz de las Posadas, que correspondió á la Encarnacion de Arévalo.

En la de 131025 rs. ha sido tasada la hacienda termino de Cobos, que correspondió á Gerónimos de Paraces.

Quien quisiere interesarse en el aprovechamiento de pastos de la dehesa de Fuencuadrada perteneciente á los propios de esta ciudad, acuda con sus proposiciones que se admitirán siendo arregladas al pliego de condiciones que se pondrá de manifiesto; teniendo entendido que para su remate se ha señalado el dia 25 del corriente y hora de las doce de su mañana, en las Casas consistoriales.

Quien quiera contratar 8 ó 10000 arrobas de carbon de pino, puesto á media legua de Galapagar, acuda á casa de D. Lorenzo Bueno en Segovia; y en Madrid á la de D. Pedro Angelis y Vargas, calle del Espejo, núm. 5, haciendo sus proposiciones.

Manuel Vaquero, ordinario de Avila, fija en esta ciudad en el meson Grande un faeton que dará principio á sus salidas el dia 25 del actual desde Segovia á Madrid, y los precios son 60 rs. por persona mayor y 30 los niños no pasando de 8 años; los asientos se despacharán en la casa de D. Juan Villarreal.

PÉRDIDA.

El dia 18 del corriente y hora de las cuatro de su tarde, se han extraviado desde la calle de los Doctrinos hasta detras de la cárcel, unos papeles correspondientes á una escribania, propios de Martina Tejedor; en su consecuencia se suplica á la persona que se los hubiere hallado, se sirva entregarlos en casa de dicha interesada, que vive en el corralillo de San Martin, calle de la Potenda.